

Documentos escaneados

 HACARI, N. DE S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDOS	Código: Versión 1. Vigencia: 2009-08-04
APLICÓ GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN Página 1 de 3		

ACUERDO No 011 DE 2019

(26 AGO 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER"

LA CORPORACION ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el contenido del Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR Catatumbo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en su pacto municipal de HACARI Norte de Santander, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación territorial y subregional, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariidad, concurrencia y articulación con las distintas entidades nacionales, territoriales y de la cooperación, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR, PDET Catatumbo, suscrito el 27 de septiembre de 2018, comprende el municipio de HACARI y el pacto municipal de este municipio se suscribió el 11 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación del Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET Catatumbo con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos territoriales de planeación se seguirá la orientación de los términos del artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 y se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal definida.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 las administraciones municipales de HACARI Norte de Santander venderán en los siguientes tres períodos de gobierno a partir de la suscripción del presente acuerdo, tendrán en cuenta el contenido del Pacto Municipal para la Transformación Regional - PATR, PDET CATATUMBO: TERRITORIO ANCESTRAL Y BIODIVERSO DEL NORORIENTE COLOMBIANO, PRODUCTIVO Y EN PAZ, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación, de ordenamiento territorial, de

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA".

CONCEJO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL KM 2 HACARI N. DE S., TEL. (01) 5530092 MT. INFORMANDO-0
Email concejo@hacari-nortedesantander.gov.co

 HACARI, N. DE S.	APLICÓ
---	--------

ordenamiento ambiental e intervención activa d

Los instrumentos de formulación deben as y legales que garanti

El Pacto Municipal piendrá en cuenta en i Anual de Inversiones para garantizar la est del pacto municipal di de inversión con otra

ARTÍCULO CUARTO: estructura administrativa municipal que apoyi ejecución del PMTR, así como la articulac Consejo Territorial de

ARTÍCULO QUINTO: mediante apoyos de estrategia de fortaleci apoyar el mejoramien administrativas y pri implementación de los PDET en Catatumbo en todos s

ARTÍCULO SEXTO: El Pacto Municipal pa de Desarrollo en Es Santander en tanto m

ARTÍCULO SÉPTIMO: Norte de Santander se a la implementación y otras formas de cont asociativos productivo

ARTÍCULO OCTAVO: previa sanción de la m

"SAN PABLO

CONCEJO MUNICIPAL